***“2015 AÑO DEL GENERALISIMO JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN”***

El Lic. Heriberto Treviño Cantú, Presidente Municipal y la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del R. Ayuntamiento, ambos del municipio de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes de este municipio se les hace saber que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la sexta sesión de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 02-dos de diciembre de 2015-dos mil quince, tuvo a bien aprobar y expedir con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León y artículos 33, 34, 35, 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**

**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición y/o derogación a los siguientes:

* **REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;**
* **REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;**
* **REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;**
* **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;**
* **REGLAMENTO DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;**
* **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.;**
* **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.;**
* **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”; JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 03 DE DICIEMBRE DE 2015. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO. RÚBRICAS.**